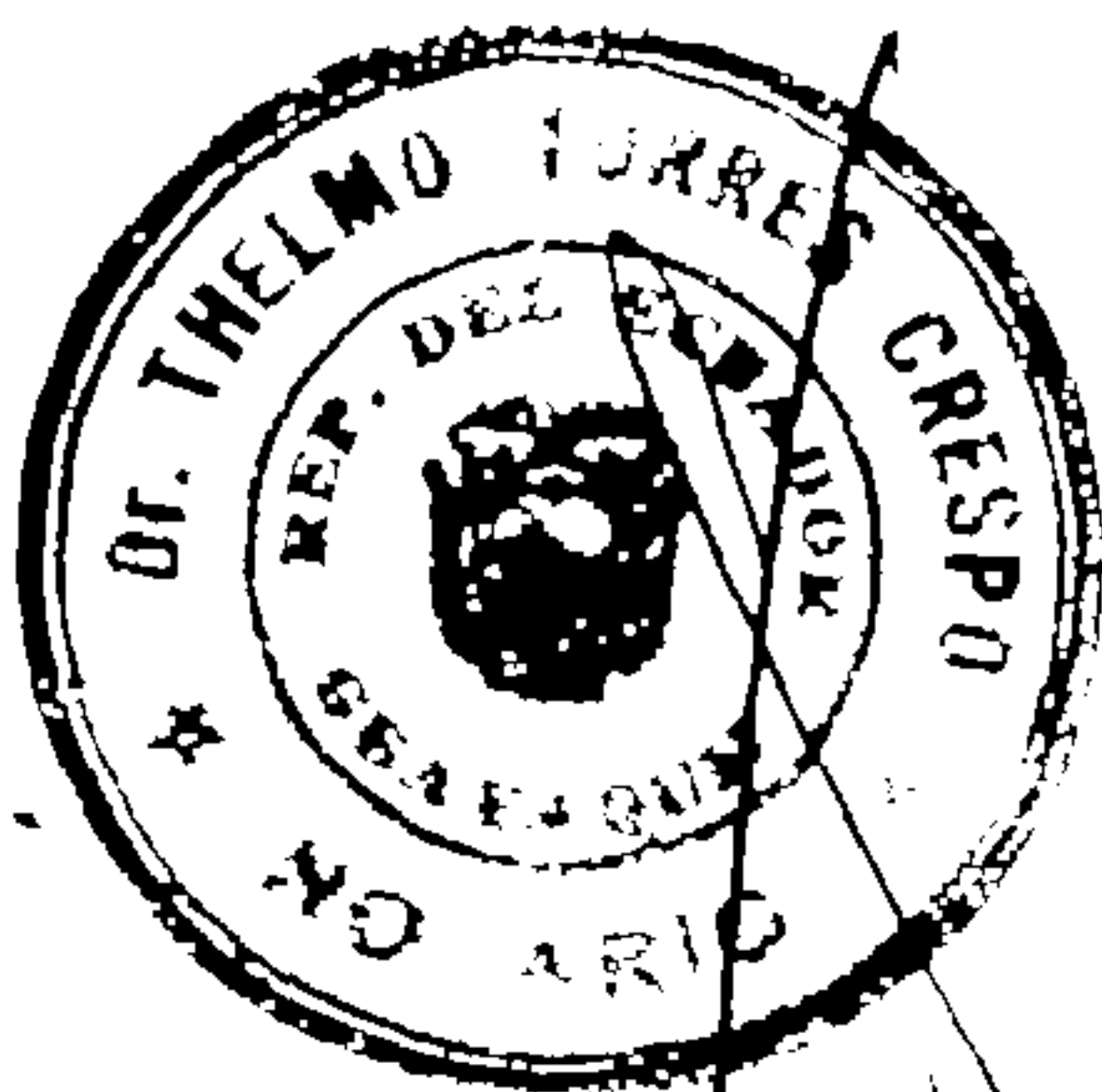




REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE 02
CAPITAL DE LA COMPAÑIA "MOTORES GUMMINS
DIESEL DE GUAYAQUIL S.A." Y
CAMBIO DE SU DENOMINACION SOCIAL
POR LA DE "MOTOUR S.A."-----
CUANTIA: \$ 7.500.000,00.----- 16/20

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día dieciséis de Junio de mil novecien-
tos setenta i seis, ante mí, doctor THELMO TORRES CRESPO, A-
bogado, Notario Titular Noveno de esta Canton, comparecen
los señores: ERNESTO PRIMO BOUTER, ecuatoriano, ejecutivo, y JO-
HAN WILHELM LEINDORFER, ecuatoriano, ejecutivo, o nombres y en
representación, en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GE-
NERAL, en su orden, de la Compañía MOTORES GUMMINS DIESEL
DE GUAYAQUIL S.A., debidamente autorizados; mayores de e-
dad, ecuatorianos el segundo y, alemán, entendido en castellano,
el primero, domiciliados en esta ciudad, apersonas para ob-
ligarse y contratar, o quienes se conocieran, doy fe. Bien
instruidos en el objeto y resultados de este escritura de
reforma de estatutos, aumento de capital y cambio de denomi-
nación social, o lo que proceden como queda expresado; para
su otorgamiento, con amplia y entera libertad, me presentaron
los minutos y documentos del tenor siguiente: MINUTA SE-
ÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de su car-
go, sírvase insertar una en la que conste el cambio de de-
nominación, aumento de capital y reforma de estatutos de la
compañía "Motores Gummins Diesel de Guayaquil S. A." que se o-
torge el tenor de los siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPA-

REUNION: Intervienen en la celebraci3n de la presente escritura, los señores Hyman Fries Perer y Thomas Wiener Leindorfer, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la Compañía Motores Cummins Diesel de Guayaquil S.A., conforme lo acreditan con los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes. **SEGUERA: ANTEFIRMAS:**

II) a) Por escritura pública otorgada el tres de Febrero de mil novecientos sesenta i ocho, ante el Notario de la ciudad de Quito doctor Manuel Veintimilla Ortega, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta i ocho, se constituyó la Compañía "Motores Cummins Diesel de Guayaquil S.A." con un capital social de dos millones de sucres, representado por cien acciones ordinarias, nominativas y de un valor de veinte mil sucres cada una. **b)** Por Escritura Pública otorgada el treinta i uno de Diciembre de mil novecientos sesenta i nueve, ante el Notario del Cant3n Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velázquez, inscrita en el Registro Mercantil, el nueve de Abril de mil novecientos sesenta, Motores Cummins Diesel de Guayaquil S.A., reformó sus estatutos sociales y aumentó su capital social en la suma de un millón de sucres, mediante la emisi3n de cincuenta acciones ordinarias, nominativas, de un valor de veinte mil sucres cada una; **c)** Por Escritura Pública otorgada el diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta i uno, ante el Notario de la ciudad de Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velázquez, inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de Junio de mil novecientos sesenta i uno, la Compañía Motores Cummins Diesel de Guayaquil

03
 S.A., reformó sus estatutos sociales y aumento su capital social en la suma de dos millones de sueros, mediante la emisión de cien acciones ordinarias, nominativas, de un valor de veinte mil sueros cada una; d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el once de Abril de mil novecientos setenta y cinco, resolvió cambiar la denominación de la Compañía "Motores Cummins Diesel de Guayaquil S.A.", por la de "MOTOCUM S. A.", aumentar el capital social de la compañía en la suma de siete millones quinientos mil sueros, mediante la emisión de acciones cincuenta acciones serie "B", ordinarias y nominativas y de un valor de diez mil sueros cada una; y, reformar los estatutos sociales; e) Las nuevas acciones correspondientes al presente aumento de capital, han sido totalmente suscritas y se ha pagado más del veinte y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, en parte por compensación de créditos; en parte por capitalización de reservas; en parte por capitalización de utilidades no repartidas y en parte por valores entregados a la Compañía en numerario para futuros aumentos de capital. TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. De los antecedentes expuestos, los señores Ernesto Prias Doron y Thomas Wiener Leindorfer, a nombre y representación y en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, a "Motores Cummins Diesel de Guayaquil S.A.", declararon: QUE que se cambia la denominación de la Compañía "Motores Cummins Diesel de Guayaquil S.A.", por la de "MOTOCUM S.A.". QUE que se aumenta el capital social de la Compañía en siete millones



quinientos mil sueros, mediante la emisión de setecientos cincuenta acciones ordinarias, nominativas, serie "B" de un valor de diez mil sueros cada una; II II II I Que se reforma el artículo primero de los estatutos sociales el mismo que dice: ARTICULO PRIMERO DENOMINACION Y

~~ESTADO~~ Bajo la denominación de MODUM S.A., se constituye una sociedad anónima, de responsabilidad limitada, cuyo domicilio será de treinta días a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil; el artículo cuarto dice: ARTICULO

LA CUARTA: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES; El capital social de la Compañía es de dos millones quinientos mil sueros, dividida en setecientos cincuenta acciones ordinarias, nominativas, serie "A", de un valor de veinte mil sueros cada una

y setecientos cincuenta acciones ordinarias, nominativas, serie "B", de un valor de diez mil sueros cada una. Las ac-

ciones constarán en títulos numerados y autenticados por las firmas del Presidente y Gerente General. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevará las indicaciones previstas en la Ley de Compañías; y el artículo séptimo dice: ARTICULO SEPTIMO. Cada acción de la serie "A" de un valor de veinte mil sueros de derecho o

dos votos y cada acción de la serie "B" de un valor de diez mil sueros, de derecho a un voto, en proporción a su valor pagado. QUINTA: Las acciones correspondientes al presente aumento de capital, han sido totalmente suscritas y se ha pagado más del veinte a cinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas en la forma, plazo y condiciones determinadas en la Junta General Extraordinaria de

de una de las acciones suscritas en la forma, plazo y condiciones determinadas en la Junta General Extraordinaria de



3
Asociacionistas, celebrada el ocho de Abril de mil novecientos
setenta i seis; y, CINCO; Todos los asociacionistas son de na-
cionalidad ecuatoriana. Agregas usted, señor Notario, los de-
mos el financiero de estilo, pero lo perfecto valido de este co-
mitare. (firmado). Carlos Julio Arcecano A., Abogado. Regis-
tro setecientos setenta i siete. Heste aqui lo minuto
BRANIKTO; NOTURUM. Guayaquil, Abril quince, mil novecientos
setenta i seis. Señor Ernesto Pizar. Ciudad. Estimado señor:
Tengo el agrado de poner a vuestra consideracion, que la Junta
General de Asociacionistas de la Compania "Moteros Guayas Dia-
cal de Guayaquil S.A.", en su ultima sesion General Ordinaria
de Marzo treinta i uno de mil novecientos setenta i seis, lo
designó Presidente de la Compania por el periodo de un año
a contar de la fecha de inscripcion de su nombramiento en
el Registro Mercantil, de acuerdo a constitucion de Compania,
según escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el
tres de Febrero de mil novecientos sesenta i ocho ante el
Notario doctor Manuel Veintimilla Ortega y legalmente inscri-
ta en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil el tomo
de Marzo del mismo año a folio dos mil novecientos nueve el
dos mil novecientos treinta i seis, número cuatrocientos
treinta i cinco y treinta i un mil ciento treinta i seis del
repositorio. En este virtud, cumpliendo con lo ordenado por
la Junta General de Asociacionistas, los Estatutos y la Ley, hago
extensivo este nombramiento para que se gestione en los nego-
cios, actos y contratos de la Compania surten todos los efec-
tos legales. (firmado). T. Wiener. Gerente General. Queda ;=
Deje constancia para los fines consiguientes que el señor Er-

Ernesto Prión, fue nombrado para el cargo de Presidente de "Motores Cammisa Diesel de Guayaquil S.A.", en sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el día treinta i uno de Mayo de mil novecientos setenta i seis, habiendo aceptado el cargo en esa misma fecha. Acepto el cargo. (firmado). E. Prión. Ernesto Prión D.- (firmado). T. Wiener. Ingeniero Thomas Wiener. Queda inscrito este nombramiento de folios ochocientos sesenta i seis a ochocientos sesenta i siete, número mil novecientos cincuenta i dos del Registro Mercantil y anotado bajo el número seis mil novecientos setenta i ocho del Repertorio. Archívandose los Certificados de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos setenta i seis. El Registrador Mercantil. (firmado). H. Alcívar A.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-

Hay un sello: HOMERANIMATO; NOTUM. Guayaquil, Abril quince, mil novecientos setenta i seis. Señor Thomas Wiener E., Ciudad. Estimado señor: Tengo el agrado de poner a vuestra consideración, que la Junta General de Accionistas de la Compañía "Motores Cammisa Diesel de Guayaquil S.A.", en su última reunión General Ordinaria de Mayo treinta i uno de mil novecientos setenta i seis, lo designó Gerente General de la Compañía por el período de un año, a contar de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, de acuerdo a constitución de Compañía, según escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el tres de Febrero de mil novecientos sesenta i ocho ante el Notario doctor Manuel Veintimilla Ortega y legalmente inscrita en el Registro Mercantil



del Centro Guayaquil el estero de Morso del mismo día 05
folios dos mil novecientos nueve del dos mil novecientos
treinta i seis número cuatrocientos treinta i cinco y tres
mil ciento treinta i seis del Repertorio. En este virtud,
cumpliendo con lo ordenado por la Junta General de Accionis-
tas, los Estatutos y la Ley, hago extensivo este nombren-
to pero que en gestión en los negocios, actos y contratos de
la Compañía surten todos los efectos legales. (firmado). T.
Wiener. El Presidente. Rusón; Dejo constancia por los fines
consignantes que el Ingeniero Thomas Wiener, fue nombra-
do para el cargo de Gerente General de Motores Cummins Diesel
de Guayaquil S.A., en sesión de Junta General de Accionis-
tas, celebrada el día treinta i uno de Morso de mil nove-
cientos setenta i seis, habiendo aceptado el cargo en e-
se mismo fecha. Acepto el cargo. f). T. Wiener. Ing. Thomas
Wiener. f). T. Wiener. Ing. Thomas Wiener. Gerente-Secre-
tario. Queda inscrito este nombramiento de folios ocho mil
cuatrocientos sesenta i ocho a ocho mil cuatrocientos se-
senta i nueve, número mil novecientos cincuenta i tres del
Registro Mercantil y anotada bajo el número seis mil doscien-
tos setenta i nueve del Repertorio. Archívandose los cer-
tificadas de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, siete
de Mayo de mil novecientos setenta i seis. El Registrador
Mercantil. (firmado). H. Aleiver A. Abogado Héctor Miguel
Aleiver Andrade. Registrador del Centro Guayaquil. Hay un
solio. Son copias. Los otorgantes aprueban en todos sus
portes el contenido del presente instrumento, dejándolo ele-
vado a escritura pública para que surta sus efectos legales.

Quede agregado; copia del Acto de Junta General Extraordinaria de Motoras Gammara Diesel de Guayaquil. La cantidad de este escritura es la cantidad de siete millones quinientos mil sures, hallándose exonerado del pago de todo impuesto que esase el presente otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto setecientos treinta y tres del veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho del veinte y nueve de los mismos. Leído este escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alto voz, a los otorgantes, éstos le oyeron y suscriben en unida de este, conigo. Doy fe. (firmado). E. Ivica. - E. Wiener L.-WU; 099001160001 .-

(firmado). Thelma P. Torres G.-----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE MOTORAS GAMMARA DIESEL

DEL DE GUAYAQUIL S.A. - En Guayaquil, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos setenta y cinco, a los cinco de la tarde, en el local social de la Compañía, ubicada en el kilómetro Cuatro de la Avenida Carlos Julio Arce en la Te-
lo, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Motoras Gammara Diesel de Guayaquil S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: don Klaus Schuying, representante ciento ochenta acciones de la Compañía Inversiones Mercantiles S.A., en su calidad de Gerente de la mencionada compañía; don Lily Larin, representante sesenta acciones de su propiedad; don Roberto Isaac Dossun, representante cincuenta y seis acciones de propiedad de la Compañía Promociones Empresariales Góltis, y veinte y cuatro acciones de propiedad de Inversiones Germanio, según consta de los certifi-



5

se emmisionaron enviados por los mencionados compaños de conformidad con la Ley; don Victor Gensinelly, representando una acci3n de propiedad del seor Rolo Roto K; y, doctor C3sar Pelecas Borzello, representando una acci3n de su propiedad, por lo que se encuentre representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, y de un valor de veinte mil sucres cada una. Los accionistas por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, en conformidad con lo establecido en el artculo doscientos setenta i tres de la Ley de Compaias, con el objeto de conocer y resolver sobre el cambio de denominaci3n, aumento de capital y reforma de estatutos. En vista de la ausencia del Presidente, los accionistas por unanimidad de votos designan al seor Roberto Isaac Bessan, para que presida la sesi3n, quien acepta dicha designaci3n y entre el ejercicio del cargo inmediatamente y de secretaria como el Gerente General, seor Thomas Wiener Leindorfer. Inmediatamente el Presidente dispone que el Secretario constata el quorum reglamentario y de cumplimiento a las dem3s formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario, el Presidente pone a consideraci3n de los accionistas el objeto de la reuni3n, quienes luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos acuerdan: Una) Cambiar la denominaci3n social de la Compai3 "Motores Gamma Diesel de Guayaquil S.A.", por la de "Motom S.A."; Dos) Aumentar el capital social en la suma de siete millones quinientos mil sucres, mediante la emisi3n de setecientos cincuenta acciones

06

ordinarias, nominativas, serie "B" de un valor de diez mil acciones cada una; y, Tres) Reformar en consecuencia, los siguientes artículos del estatuto social: El Artículo primero dirá: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y OBJETO. Bajo la denominación de Matem S.A., se constituye una sociedad anónima, de nacionalidad costarricense, cuya duración será de treinta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. El artículo cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. El capital social de la Compañía es de diez millones quinientos mil acciones, dividido en acciones cincuenta acciones ordinarias, nominativas, serie "A" de un valor de veinte mil acciones cada una y setecientos cincuenta acciones ordinarias, nominativas, serie "B" de un valor de diez mil acciones cada una. Las acciones constarán en títulos numerados y autentificados por las firmas del Presidente y Gerente General. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las inscripciones previstas en la Ley de Compañías; y, el artículo séptimo dirá: "ARTICULO SEPTIMO. Cada acción de la Serie A de un valor de veinte mil acciones, de derecho a dos votos y cada acción de la Serie "B" de un valor de diez mil acciones, de derecho a un voto, en proporción a su valor pagado. Los accionistas posteriormente proceden a suscribir las nuevas acciones en la proporción determinada en el artículo ciento ochenta y seis de la Ley de Compañías; Don Klaus Hochring suscribe a nombre de Inversiones Mercantiles S. A., trece acciones veinte y cuatro acciones; doña Lily Lerin, ciento ochenta acciones; don Roberto Isaacs, a nombre de Promociones Empre-



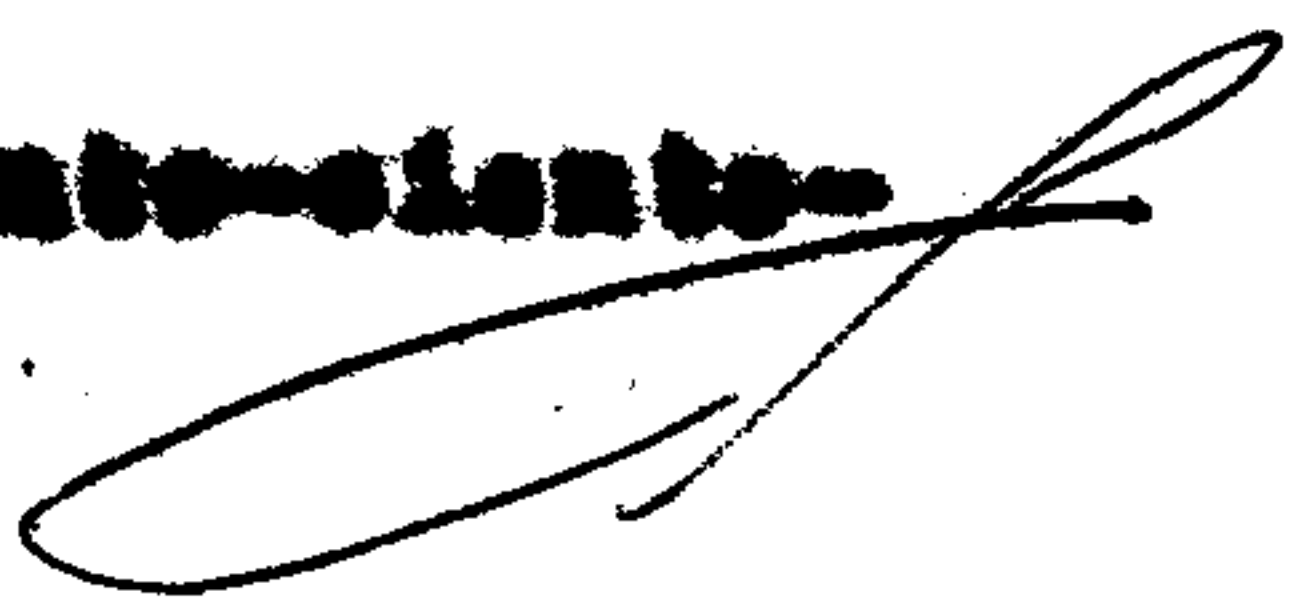
6
señores G.Ltda. ciento sesenta i ocho acciones y a nombre
de Inversiones Germanas, setenta i dos acciones; don Elio Bo- 07
tor, suscribe tres acciones; y, el doctor César Palacios,
suscribe tres acciones. Por unanimidad de votos los accio-
nistas se acuerda pagar las nuevas acciones en la siguiente
forma: Inversiones Mercantiles S.A., por capitalización de
reservas, la suma de doscientos cincuenta i nueve mil dos-
cientos sesenta; por capitalización de utilidades no reparti-
das, la suma de seiscientos noventa i un mil doscientos sesenta;
por compensación de créditos, la suma de ochocientos veinte
i cuatro mil sesenta; por pagos hechos por futuros aumentos
de capital, la suma de novecientos cincuenta i cinco mil och-
ocientos cincuenta i seis sesenta, por lo que se encuentra
pagado más del veinte i cinco por ciento del valor de cada una
de las acciones suscritas. El valor no pagado de cada una
de las acciones suscritas, este es, la suma de novecientos
diez mil ciento ochenta i cuatro sesenta; Inversiones Mercan-
tiles S.A., se compromete a pagarlo en numerario, en el plazo
máximo de un año; don Elio Boia, por capitalización de re-
servas, la suma de ciento ochenta i cuatro mil sesenta; por
capitalización de utilidades no repartidas, la suma de tres-
cientos ochenta i cuatro mil sesenta; por compensación de cré-
ditos, la suma de doscientos ochenta i ocho mil sesenta; por
pagos efectuados por futuros aumentos de capital, la suma de
quinientos treinta mil ochocientos nueve sesenta, por lo que se
encuentra pagado más del veinte i cinco por ciento del valor de
cada una de las acciones suscritas. El valor no pagado de ca-
da una de las acciones suscritas, este es, la suma de cuatro-

cientos noventa i tres mil ciento noventa i un pesos; de los
cualos los de comprometo o pagarlos en numerario, en el pla-
zo máximo de un año; Promociones Impresoriles, por capita-
lización de reservas, la suma de ciento treinta i cuatro mil
catorcientos pesos; por utilidades no repartidas, la suma
de trescientos cincuenta i ocho mil catorcientos pesos;
por compensación de créditos, la suma de doscientos veinte
i cuatro mil pesos; por pagos hechos por futuros aumentos
de capital, la suma de catorcientos noventa i cinco mil cin-
cuenta y siete pesos, por lo que se encuentre paga-
do más del cincuenta por ciento de cada uno de los accioneros
suscritos. El valor no pagado de cada uno de los accioneros
suscritos, este es la suma de catorcientos sesenta i siete
mil setecientos setenta i nueve pesos, Promociones Impre-
soriles S. de C., se comprometo o pagarlos en numerario en el
plazo máximo de un año; Inversiones Germanas, por capita-
lización de reservas, la suma de cincuenta i siete mil seis-
cientos pesos; por capitalización de utilidades no reparti-
das, la suma de ciento cincuenta i tres mil seiscientos pa-
sos; por compensación de créditos, la suma de noventa i seis
mil pesos; por pagos hechos por futuros aumentos de capital,
la suma de doscientos doce mil trescientos veinte i tres pa-
sos, por lo que se encuentre pagado más del cincuenta por
ciento de cada uno de los accioneros suscritos. El valor no pa-
gado de cada uno de los accioneros suscritos, este es, la suma
de doscientos mil catorcientos setenta i siete pesos, Inver-
siones Germanas se comprometo o pagarlos en numerario en el
plazo máximo de un año; Don Luis Bator, por capitalización



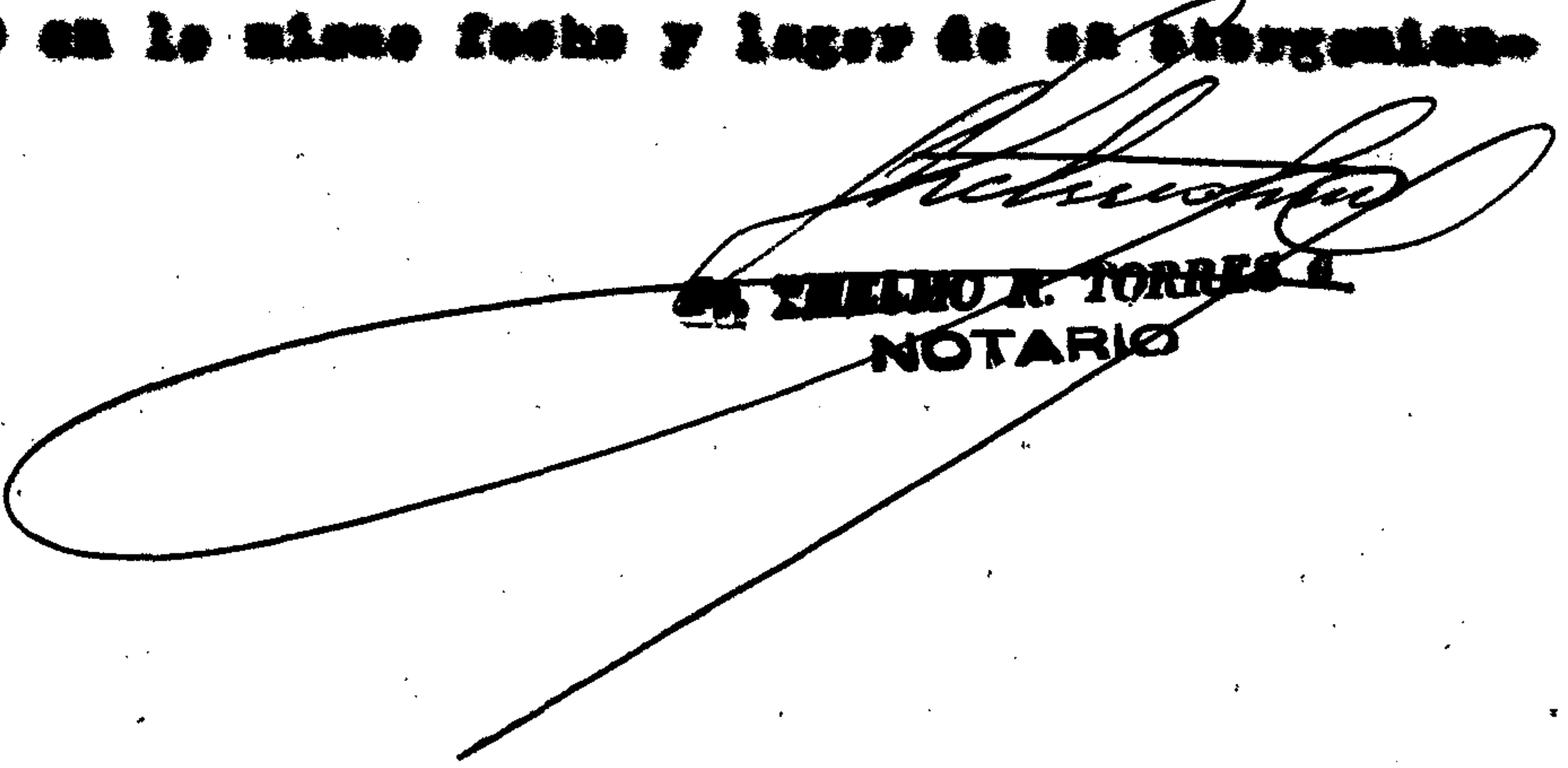
reservas, lo sumo de dos mil cuatrocientos sueros; por capitalización de utilidades no reportadas, seis mil cuatrocientos sueros; por compensación de créditos, lo sumo de cuatro mil sueros; por pagos hechos por el futuro aumento de capital, lo sumo de ocho mil seiscientos sueros y seis sueros, por lo que se encuentra pagado más del cincuenta por ciento del valor de cada uno de los acciones suscritas. El valor no pagado de cada uno de las acciones suscritas, este es, lo sumo de ocho mil trescientos cincuenta y cuatro sueros, don Beto Renter se compromete a pagarlo en numerario, en el plazo máximo de un año, y, el doctor César Polanco Rentería, por capitalización de reservas, lo sumo de dos mil cuatrocientos sueros; por capitalización de utilidades no reportadas, lo sumo de seis mil cuatrocientos sueros; por lo que se encuentra pagado más del veinte y cinco por ciento del valor de cada uno de las acciones suscritas. El valor no pagado de cada uno de las acciones suscritas, este es, lo sumo de veinte y un mil seiscientos sueros, el doctor César Polanco Rentería se compromete a pagarlo en numerario, en el plazo máximo de un año. Los accionistas por unanimidad de votos aceptan la forma en que se han pagado los nuevos acciones correspondientes al presente aumento de capital, para lo cual se dispone que en los libros de contabilidad de la compañía se hagan las transferencias respectivas. No habiendo otro asunto que tratar, se declaró concluida la sesión, suspendiéndose un momento de receso para la redacción del Acta. Terminada la sesión, se leyó la lectura a lo presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos firmando por el con-

tenido, todos los concurrentes .f). Klaus Kochring. f). Ro-
berto Isaac Deason. f). Lily Levin. f). Victor Geminelly.
f) Dr. Carlos Palacios Bernaldo. Certifica que es fiel co-
pia igual a su original que consta en el libro de Actas
respectivo. Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos ve-
nte i seis . (firmado). E. Wiener. Thomas Wiener Leindor-
fer. Gerente General- Secretaria.-----
Emendado: Lo de su extensiva Campesinos estatutos anexas-
das-ciento-ciento-



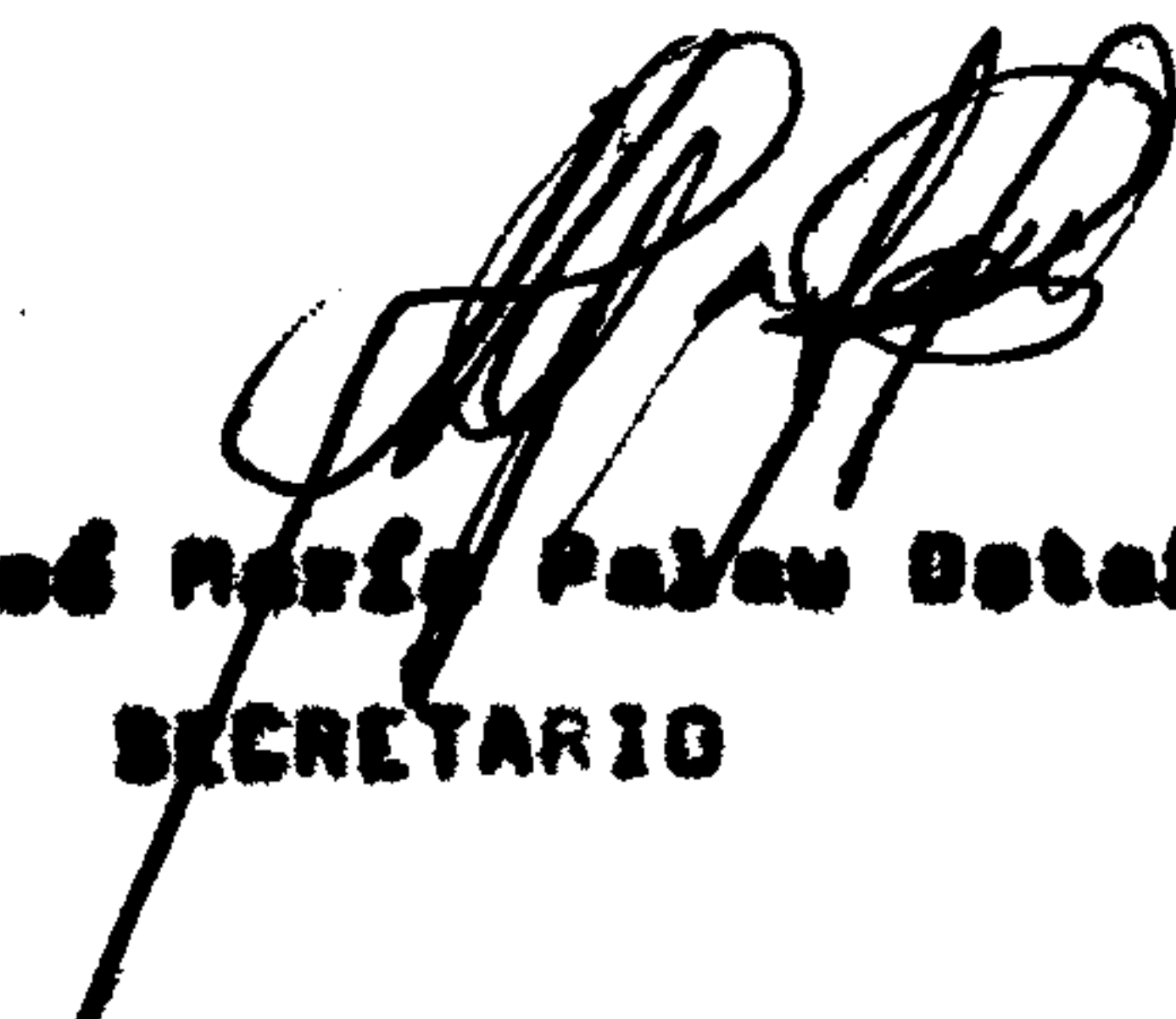
Se

otorgó ante mí, en fe de ello confiere este TERCERA COPIA
QUE SELLO Y FIRMA en la misma fecha y lugar de su otorgamiento-
to.

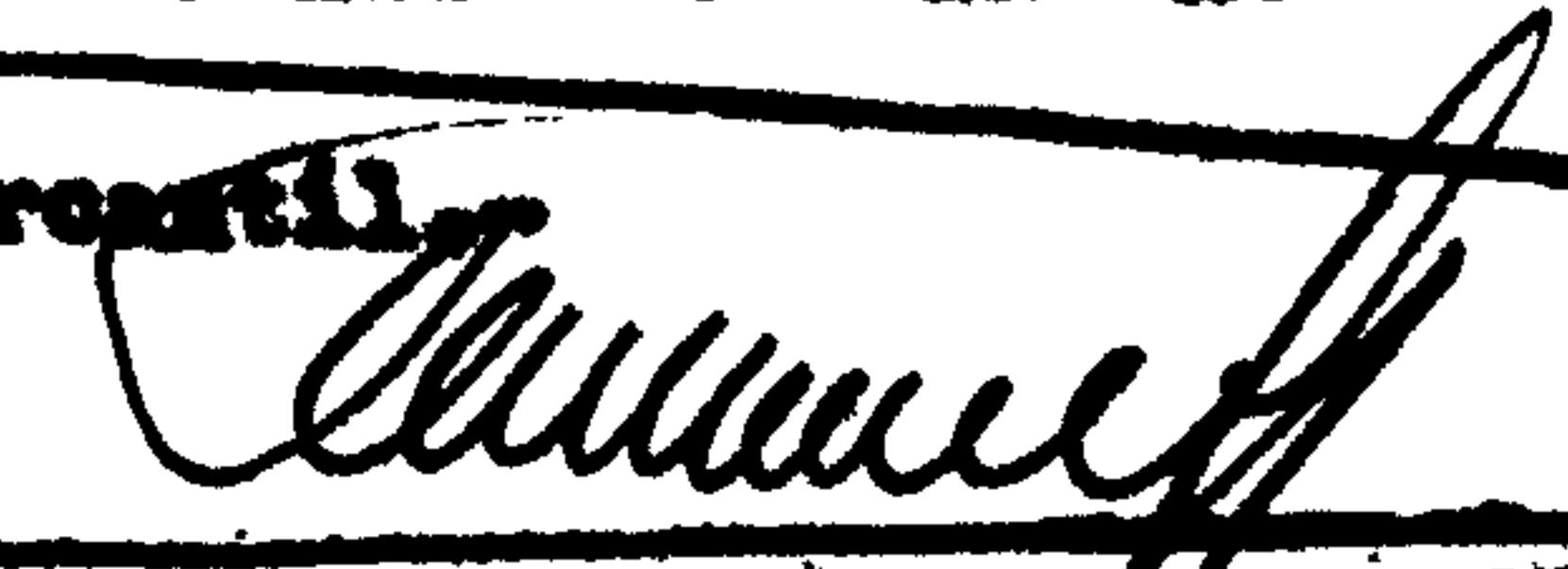

Dr. THEODORO R. TORRES
NOTARIO



CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en sus ediciones correspondientes a los días sábado tres, domingo cuatro y lunes cinco de Julio de mil novecientos setenta y seis, Año 93, Nros 33.204-33.205 y 33.206, respectivamente, se ha publicado el extracto previo del Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio de denominación de la compañía a nombre denominada "MOTORES CUMMINS DIESEL DE GUAYAQUIL S. A." por la de "MOTCUM S. A."; y que, desde la última publicación, de las que estoy certificando, no se ha presentado en este Despacho oposición alguna. -Guayaquil, 19 de Julio de 1.976.-


Abg. José María Palau Ostafre
SECRETARIO

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la Resolución No. 5.484 del Intendente de Compañías, dictada el diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y seis, queda inscrita esta escritura, la que contiene el contrato de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía "MOTORES CUMMINS DIESEL DE GUAYAQUIL S. A.", y Cambio de su Denominación Social por la de "MOTCUM S. A.", de fojas 14.432 a 14.447, Número 3.161 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.936 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.


ABOGADO NÉSTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 2.914; 3.650; y, 7.550 del Registro Mercantil - de mil novecientos sesenta i ocho, mil novecientos setenta y mil

novecientos setenta i uno, respectivamente, al margen de las co-
rrespondientes inscripciones.- Guayaquil, veinte de Julio de mil
novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una -
copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispues-
to en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República
el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial nú-
mero 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Ju-
lio de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

